



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014

BECAS DE MANUTENCIÓN (ANTES PRONABES) PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CICLO ESCOLAR 2014-2015

Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y actualizado mediante Acuerdo, 08/09/14 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2014, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Jalisco y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

CONVOCAN

A los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en Jalisco para que obtengan una Beca de MANUTENCIÓN.

El Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior en su modalidad de MANUTENCIÓN, está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno de Jalisco.

Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Para solicitar la beca, los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en Jalisco deberán cubrir los siguientes:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

Requisitos

GRADO ESCOLAR	REQUISITOS DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	
Primer año	○ Ser mexicano. ○ Haber sido aceptado y estar inscrito en una IPES del Estado de Jalisco para iniciar estudios de nivel superior. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx y en el Sistema Estatal de Jalisco http://sicyt.jalisco.gob.mx ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal o Estatal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica, los otorgados por la institución por concepto de inscripción, así como la otorgada en el programa de becas de apoyo a practica intensiva y al servicio social para estudiantes de séptimo y octavo semestre de escuelas normales públicas de país (BAPISS), y la creada recientemente por la CNBES "Proyecto 100 000".	
Segundo año	Solicitantes de licenciatura: ○ Ser mexicano. ○ Estar inscrito en una IPES del Estado de Jalisco. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx y en el Sistema Estatal Jalisco http://sicyt.jalisco.gob.mx ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal o Estatal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento	Solicitantes de Técnico Superior Universitario (TSU): ○ Ser mexicano. ○ Estar inscrito en una IPES del Estado de Jalisco. ○ Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. ○ Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx y en el Sistema Estatal Jalisco http://sicyt.jalisco.gob.mx

Código de campo cambiado

	a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción, así como la otorgada en el programa de becas de apoyo a practica intensiva y al servicio social para estudiantes de séptimo y octavo semestre de escuelas normales públicas de país (BAPISS), y la creada recientemente por la CNBES “Proyecto 100 000”.	http://sicvt.jalisco.gob.mx ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal o Estatal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la Institución por concepto de inscripción, así como la creada recientemente por la CNBES “Proyecto 100 000”. ○
Tercer Año Cuarto año y Quinto año (para programas con esta duración)	Solicitantes de Licenciatura y de TSU que hayan concluido estudios y continúen sus estudios en programas de licenciatura, deberán: ○ Ser mexicano. ○ Estar inscrito en una IPES de Jalisco. ○ Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. ○ Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx y en el Sistema Estatal de Jalisco http://sicvt.jalisco.gob.mx ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal o Estatal, que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción, así como la otorgada en el programa de becas de apoyo a practica intensiva y al servicio social para estudiantes de séptimo y octavo semestre de escuelas normales públicas de país (BAPISS), y la creada recientemente por la CNBES “Proyecto 100 000”.	

Documentos a entregar*

DOCUMENTO
1. Original de constancia de inscripción o kardex, debe incluir las materias cursadas y calificaciones, así como el promedio general y en caso de nuevo ingreso copia del certificado del Bachillerato.
2. Fotografía tamaño infantil
3. Comprobante de la solicitud de beca en el SUBES y el Sistema Estatal los documentos se imprime al finalizar las solicitudes en el sistema).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP), consultar en el Registro Nacional de Población (RENAPO) en la página www.renapo.gob.mx
5. Constancia original de ingresos económicos por cada integrante que aporte al gasto del hogar (un comprobante de los 3 últimos meses). Considerando como válidos los siguientes comprobantes: - Comprobante de ingreso expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando (original); y/o - En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse los recibos (copia); y/o - Carta del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido. Para el caso de que el alumno sea menor de edad, dicha constancia deberá ser expedida por el responsable o tutor (original), validada por su Institución Educativa.
6. Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas OPORTUNIDADES (PROSPERA) o PAL, presentar constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (copia).
7. Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
8. Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.
9. Comprobantes de gastos de los 3 últimos meses (luz, agua, teléfono) (copia).
10. Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. Exclusivamente cuando el alumno realicen por primera vez la solicitud de beca.

* Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria y, al Sistema Estatal, los documentos solicitados, conforme a lo especificado en la sección de Procedimiento de selección en su punto 4.

RESTRICCIONES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

Restricciones

- Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal o Estatal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de MANUTENCIÓN, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.
- Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Criterios de priorización

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica.
- Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa OPORTUNIDADES (PROSPERA) o del Programa de Apoyo Alimentario (PAL).
- Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas.
- Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
- Mejor desempeño académico previo.
- Las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- Las alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas consisten en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre de 2014 a agosto de 2015. El monto de las becas será el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$1,000.00

El alumno podrá renovar anualmente la beca conforme a lo especificado en las convocatorias correspondientes.

El Comité Técnico Estatal del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior MANUTENCIÓN en Jalisco, será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y periodos de pago mensual de las mismas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Sólo en caso de que no hayan cargado la ficha escolar de sus alumnos, las IPES se deberán contactar con la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología para realizar el trámite de acceso al SUBES, **previo al inicio del periodo de registro de solicitudes.**
2. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de la vigencia de los datos registrados en el SUBES durante el periodo en que se encuentre publicada la convocatoria.
3. El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlos personalmente.
4. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx y la página del sistema Estatal <http://sicyt.jalisco.gob.mx>, el **día 20 de octubre al día 20 de noviembre de 2014** (anexando los documentos requeridos en los casos en que el Comité Técnico Estatal del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Jalisco así lo determine). (-De acuerdo al calendario publicado en la página Estatal)
5. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el comprobante de la solicitud de beca del SUBES la hoja 4 debidamente requisitada del sistema Estatal y los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS A ENTREGAR, **del día 20 de octubre al día 21 de noviembre de 2014.**
6. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
7. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico Estatal del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención de Jalisco.
8. El Comité Técnico Estatal del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención de Jalisco, llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los **criterios de priorización** y a la disponibilidad presupuestal.
9. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico Estatal del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención de Jalisco publicará los resultados en la página <http://sicyt.jalisco.gob.mx>
10. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Estatal del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención de Jalisco, de conformidad con la normatividad aplicable.



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico Estatal del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención de Jalisco publicará los resultados de las becas asignadas el **15 de enero de 2015** en las páginas electrónicas www.sicyt.jalisco.gob.mx y en fecha posterior se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 *Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones* y en el Anexo 20 Manutención, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx y en la página www.becas.sep.gob.mx. En su sección BECARI@S, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187) y en la página <http://sicyt.jalisco.gob.mx>

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	20 de octubre de 2014
Registro de la solicitud en las páginas www.subes.sep.gob.mx y http://sicyt.jalisco.gob.mx	Del 20 octubre al 20 de noviembre de 2014
Recepción de documentos en la IPES	Del 20 octubre al 21 de noviembre de 2014
Publicación de resultados finales	15 de enero de 2015

Infórmate en:

<http://sicyt.jalisco.gob.mx>
www.cnb.es.sep.gob.mx



Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología
Dirección General Administrativo
Calle Faro No. 2350, Col. Verde Valle C.P. 44550
Teléfonos: 15432800 exts. 52413
Guadalajara, Jalisco.
<http://sicyt.jalisco.gob.mx>

Guadalajara, Jalisco; a 20 de octubre de 2014.

Atentamente
Maestro Jaime Reyes Robles
Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología de Jalisco

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.